



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 490 Ejemplares  
88 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 16 de Agosto de 2023

No. 149

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 1160, Ley que Declara  
el Huipil Nicaragüense como Patrimonio  
Inmaterial, Artístico y Cultural de la Nación.....7162

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 156-2023.....7163

Acuerdo Presidencial No. 157-2023.....7163

Acuerdo Presidencial No. 158-2023.....7163

Acuerdo Presidencial No. 159-2023.....7163

Acuerdo Presidencial No. 160-2023.....7163

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Fe de Errata.....7164

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificaciones NTON.....7164

Consulta Pública de Normas Técnicas.....7175

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Pública No. LP-UA-02-08-2023.....7177

Licitación Pública No. LP-UA-03-08-2023.....7177

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva No. 018/INTUR/2023.....7177

Licitación Selectiva No. 019/INTUR/2023.....7178

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Resolución Ejecutiva No. 042-2023.....7178

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....7180

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución No. CD-BCN-LII-1-23.....7180

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licitación Pública No. LP-SIBOIF-10-2023.....7181

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución No. RPNDAPS-LITC-ITC-0079-2023.....7182

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7183

**ASAMBLEA NACIONAL****EL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que es deber del Estado promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional, sustentada en la participación creativa del pueblo.

**II**

Con el objeto de elevar a rango de Ley la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación realizada por el Presidente de la República de Nicaragua mediante el Decreto Presidencial N°. 11-2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 143 del 08 de agosto de 2023.

**III**

Que, en función de preservar los valores tradicionales del Huipil Nicaragüense, variantes, procesos de elaboración y aspectos simbólicos y artísticos ante los efectos de la transculturación y tergiversación, es necesario establecer mecanismos orientados a revitalizarlo, fomentando su importancia para nuestra identidad y cultura nacional, reconociendo el trabajo de sus portadores, protagonistas, artesanos y confeccionistas destacados, con participación activa de las comunidades locales.

**IV**

Que Nicaragua es Estado Parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio mundial, cultural y natural y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscritas en el marco de la Conferencia General de la UNESCO, en los años 1972 y 2003, respectivamente, por lo que el Estado asume la responsabilidad de implementar las medidas y normas jurídicas pertinentes para contribuir con la protección, preservación y salvaguardia de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1160****LEY QUE DECLARA EL HUIPIL NICARAGÜENSE  
COMO PATRIMONIO INMATERIAL, ARTÍSTICO Y  
CULTURAL DE LA NACIÓN.****Artículo 1 Declaración de Patrimonio Cultural**

Declárese los valores identitarios, tradicionales, variantes, significado, procesos de elaboración y aspectos simbólicos y artísticos del Huipil Nicaragüense como Patrimonio Inmaterial, Artístico y Cultural de la Nación.

**Artículo 2 Día Nacional del Huipil**

Declárese la fecha del 8 de septiembre como Día Nacional del Huipil Nicaragüense, día en el que se promoverá el uso de la prenda, sus tradiciones, historia y elaboración.

**Artículo 3 Fomento y promoción**

El Estado desarrollará a través de sus instituciones y en coordinación con los gobiernos locales y protagonistas culturales, una estrategia orientada a revitalizar el Huipil Nicaragüense como expresión cultural, social y étnica, con iniciativas y acciones que contribuyan a realzar la identidad cultural nicaragüense. De igual manera promoverá y difundirá el conocimiento, rescate, valoración, apropiación y transmisión a las futuras generaciones, de los conocimientos, valores y significados que posee el Huipil Nicaragüense como manifestación de nuestra historia y cultura.

Es responsabilidad de las instituciones del Gobierno Central y las Instituciones del Sistema Educativo Nacional, promover y fomentar estudios e investigaciones acerca de Huipil Nicaragüense.

**Artículo 4 Registro de las investigaciones culturales**

El Instituto Nicaragüense de Cultura será el encargado de salvaguardar las investigaciones que se realicen sobre este tema.

**Artículo 5 Norma complementaria**

Es norma complementaria de la presente Ley el Decreto Presidencial N°. 11-2023, Decreto de Declaración del Huipil Nicaragüense como Patrimonio Inmaterial, Artístico y Cultural de la Nación, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 143 del 08 de agosto de 2023.

**Artículo 6 Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el municipio de Nandaime, circunscripción del departamento de Granada, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nombrar al **General de Brigada Juan José Membreño López**, en el cargo de Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República de Nicaragua en la República Popular China.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 157-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nombrar al **Teniente de Navío Bismarck Isidro Valle Castro**, en el cargo de Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo Adjunto a la Embajada de la República de Nicaragua en la República Popular China.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 158-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Roberto José Morales Fuentes**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno del Estado de Palestina**, contenido en el Acuerdo Presidencial No.195-2019, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.04, del 9 de enero del año dos mil veinte.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 159-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Roberto Manuel Sebastián Morales Hernández**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno del Estado de Palestina**.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 160-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Refórmese el Acuerdo Presidencial No. 42-2023, del catorce de abril del año 2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65 del 17 de abril del año dos mil veintitrés, de nombramiento de los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, (PROCOMPETENCIA), quedando de la siguiente manera:

1. **Domingo Jesús Navas Fúnez**, Director Propietario, en sustitución de Yandra Marengo Abea.
2. **Magna Lucía Murillo Sequeira**, Directora Propietaria, en sustitución de Francisco Isaías Bonilla Olivas.
3. **Luis Omar Espinoza**, Director Propietario, en sustitución de Oscar Danilo Gutiérrez Navarrete.

**Artículo 2.** Envíese el presente Acuerdo a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia y sus reformas.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-02443 – M. 36109989 – Valor C\$ 95.00

**FE DE ERRATA** sea rectificada la Resolución de nacionalidad No. 3380, correspondiente al ciudadano **BENJAMIN DANIEL NORTON**, originario de los Estados Unidos Americanos, misma que fue publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 147, de fecha 14 de agosto del 2021.

Para efectos de rectificación en Resolución de Nacionalización y a solicitud del ciudadano Benjamin Daniel Norton, se requiere modificar en la resolución ya citada el estado civil de: **soltero** sustituyendolo por: **casado**.

**Siendo lo correcto: casado.**

#### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2023-1652 - M. 26544484 - Valor C\$ 1, 480.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad

de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco y Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paul González y Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes y Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román y Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo y Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez y Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte y Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra, Karla Brenes, Sílida Miranda, Hilma Godoy, Iván Martínez y Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión**. (...) **II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 8. Ad.01 NTN ISO 14040:2022 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia (ISO 14040:2006+Amd.1:2020, IDT)** (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y

firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA** Ad.01 NTN ISO  
**TÉCNICA** 14040:2022  
**NICARAGÜENSE** Segunda edición  
2020-09

**Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia**

*Environmental management — Life cycle assessment — Principles and framework*

**Correspondencia:** Esta adenda es una adopción idéntica (IDT) de la enmienda de ISO 14040:2006 + Amd.1:2020 =  
**Descriptor:** gestión ambiental; ciclo de vida

ICS: 13.020.10; 13.020.60

Primera edición nacional: 2022-10  
Derechos de reproducción reservados

**Índice** **página**  
Informe de la norma nacional.....3  
Prólogo de la enmienda de ISO.....4

Prólogo de la versión en español  
de la enmienda de ISO.....5  
Prólogo nacional.....6  
Ad. 01: NTN ISO 14040:2022 Gestión ambiental -  
Análisis del ciclo de vida - Principios y marco de  
referencia.....7

### Informe de la norma nacional

El Comité Técnico de Gestión ambiental (GA), a cargo de la revisión de la Adenda Técnica Nicaragüense denominada: **Ad.01 NTN ISO 14040:2022 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia (ISO 14040:2006+Amd.1:2020, IDT)**, estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua)	Rafael Ernesto Varela Urbina
Instituto Ambiental Centroamericano (IAC)	Susy Duriez González
Empresa Portuaria Nacional (EPN)	Dalila Navarrete Rivera
Empresa Portuaria Nacional (EPN)	Yader Malespín Montano
ACQUANIC	Alfonso Suárez González
Centro de Producción más Limpia (CPmL)	Lesbia Mendoza Ortiz
Consultoría y Auditoría Ambiental (CYAA)	Karina Sinclair Moreno
Especialista	Amarus Aurelio Urbina
Corporación Montelimar S, A	José Leonel Wheelock
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Luis Molina Barahona
Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA)	Hazy García Velásquez
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Meriluz Mendoza Treminio
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Sílfida Miranda González

Esta adenda fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en su última sesión de trabajo el viernes, 14 de octubre de 2022.

### Prólogo de la enmienda de ISO

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho

de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase [www.iso.org/directives](http://www.iso.org/directives)).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase [www.iso.org/patents](http://www.iso.org/patents)).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase [www.iso.org/iso/foreword.html](http://www.iso.org/iso/foreword.html).

Este documento ha sido preparado por el Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, Subcomité SC 5, *Análisis de ciclo de vida* (ACV), en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/SS S26, *Gestión medioambiental*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En [www.iso.org/members.html](http://www.iso.org/members.html) se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

#### **Prólogo de la versión en español de la enmienda de ISO**

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.  
Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de

Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

#### **Prólogo nacional**

El Sistema Nacional de Normalización de Nicaragua, tiene su fundamento en la **Ley N° 219 Ley de Normalización Técnica y Calidad**, la cual tiene como objeto fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de producción y calidad de los productos y servicios ofrecidos en el país y el ordenamiento de las actividades de los sectores público, privado, científico-técnico y consumidores, para la elaboración, adopción y revisión de las normas técnicas.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la **Dirección de Normalización y Metrología (DNM)**, coordina y supervisa las actividades de Normalización Técnica a nivel nacional, las cuales son ejecutadas por los Comités Técnicos de Normalización, conformados por expertos de todos los sectores, procurando una representación adecuada de las diferentes partes interesadas en el proceso.

Como parte de sus funciones, la DNM mantiene el catálogo de Normas Técnicas Nicaragüenses y funge como el contacto nacional con Organizaciones Internacionales de Normalización, tales como ISO y el CODEX ALIMENTARIUS.

Solicitud de información o identificación de errores en este documento favor escribir a: [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni) o [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni).

#### **Ad. 01: NTN ISO 14040:2022 Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Principios y marco de referencia**

##### **Consideraciones generales:**

La Norma NTN ISO 14040:2006 *Gestión ambiental - Análisis del ciclo de vida - Principios y marco de referencia* fue aprobada por el Comité Técnico el viernes 05 de mayo del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 31 de julio del año 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en la Gaceta Diario Oficial número 102-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado la:

- Enmienda 1 *Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Principios y marco de referencia* publicada en septiembre del año 2020 (ISO 14040:2006/Amd.1:2020).

Se convocó al Comité Técnico para someterlo a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de la adenda detallada a continuación:

**ISO 14040:2006/Amd.1:2020**

## Detalle de las modificaciones

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Pág.	Apartado	Texto Original	Texto modificado	Descripción del cambio - Justificación
10	3	<p><b>Términos y definiciones</b></p> <p><b>3.1</b> <b>ciclo de vida</b> etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.</p> <p><b>3.32</b> <b>límite del sistema</b> conjunto de criterios que especifican cuales de los procesos unitarios son parte de un sistema del producto. NOTA El término “límite del sistema” no se utiliza en esta Norma en relación con la EICV.</p> <p><b>3.41</b> <b>verificación del análisis de integridad</b> proceso para verificar si la información de las fases de un análisis del ciclo de vida es suficientemente completa para llegar a conclusiones, de acuerdo con la definición del objetivo y el alcance.</p> <p><b>3.42</b> <b>verificación del análisis de coherencia</b> proceso, realizado antes de llegar a conclusiones, para verificar que las suposiciones, los métodos y los datos se aplican de forma coherente en todo el estudio y están de acuerdo con la definición del objetivo y el alcance.</p> <p><b>3.43</b> <b>verificación del análisis de sensibilidad</b> proceso para verificar que la información obtenida de un análisis de sensibilidad es pertinente para extraer conclusiones y formular recomendaciones.</p>	<p><b>Términos y definiciones</b></p> <p><b>3.1</b> <b>ciclo de vida</b> etapas consecutivas e interrelacionadas, desde la adquisición o generación de materia prima a partir de recursos naturales hasta la disposición final.</p> <p><b>3.32</b> <b>límite del sistema</b> límite basado en un conjunto de criterios que especifican cuales de los procesos unitarios son parte de un sistema en estudio. Nota 1 a la entrada: En este documento, “sistema en estudio” se refiere al sistema del producto.</p> <p><b>3.41</b> <b>verificación del análisis de integridad</b> proceso para determinar si la información de las fases de un análisis del ciclo de vida es suficiente para llegar a conclusiones, de acuerdo con la definición del objetivo y del alcance.</p> <p><b>3.42</b> <b>verificación del análisis de coherencia</b> proceso para determinar si los supuestos, los métodos y los datos se aplican de forma coherente en todo el estudio y están de acuerdo con la definición del objetivo y del alcance.</p> <p><b>3.43</b> <b>verificación del análisis de sensibilidad</b> proceso para determinar si los supuestos, los métodos y los datos se aplican de forma coherente en todo el estudio y están de acuerdo con la definición del objetivo y del alcance</p>	<p>Se remplazaron las definiciones 3.1, 3.32, 3.41, 3.42 y 3.43 con el objetivo de actualizar el vocabulario</p>
18	4.2	<p><b>4.2 Fases de un ACV</b></p> <p><b>Figura 1 — Etapas de un ACV</b></p>	<p><b>4.2 Fases de un ACV</b> <b>Se cambia el nombre de la Figura 1 por el siguiente:</b> <b>Figura 1 — Fases de un ACV</b></p>	<p>Se cambia el nombre de la Figura 1, Etapas de un ACV para estandarizar la palabra con el apartado 4.2.</p>

**Notas:**

- a) En la columna (4) se debe indicar resaltado en “**negrita**” el cambio realizado.
- b) El documento refundido se encontrará disponible en el sitio web del MIFIC para fines informativos de los usuarios, posterior a la publicación de la presente Adenda.

-última línea-

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



Todos los derechos reservados. A menos que se especifique lo contrario, ninguna parte de esta publicación puede reproducirse ni utilizarse de ninguna forma ni por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidas fotocopias o publicación en internet.

Las solicitudes de permiso de reproducción deben dirigirse a:

- Dirección de Normalización y Metrología (DNM), carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente, 2248-9300 Ext. 1311, 1314, [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni) o [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni)

*La reproducción puede estar sujeta a pago de royalties o acuerdos de concesión de licencia.*

Reg. 2023-1653 - M. 26544484 - Valor C\$ 1, 765.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad", la que integra y literalmente dice: ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo**

**Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA). El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 6. Ad.01 NTN ISO 14021:2022** Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II) (ISO 14021:2016+Amd.1:2021, IDT). (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Núñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión

Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaria de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA** Ad.01 NTN ISO  
**TÉCNICA** 14021:2022  
**NICARAGÜENSE** Segunda edición  
2021-07

**Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)**

*Environmental labels and declarations — Self-declared environmental claims (Type II environmental labelling)*

**Correspondencia:** Esta adenda es una adopción idéntica (IDT) de la enmienda de ISO 14021:2016 + Amd.1:2021

**Descriptor:** información ambiental; producto

**ICS:** 13.20.50  
Primera edición nacional: 2022-08  
Derechos de reproducción reservados

Índice	página
Informe de la norma nacional.....	3
Prólogo de la Enmienda de ISO.....	4
Prólogo nacional.....	6
<b>Ad. 01: NTN ISO 14021:2022 Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II).....</b>	<b>7</b>

#### Informe de la norma nacional

El Comité Técnico de Gestión Ambiental (GA a cargo de la revisión de la Adenda Técnica Nicaragüense denominada: **Ad.01NTN ISO 14021:2022 Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)**, estuvo integrado por representantes de las siguientes organizaciones:

Instituto Ambiental  
Centroamericano (IAC)

Susy Duriez

ACQUANIC	Alfonso Suárez González
Empresa Portuaria Nacional (EPN)	Yader Malespín Montano
Centro de Producción más Limpia (CPmL)	Lesbia Mendoza Ortiz
Consultoría y Auditoría Ambiental (CYAA)	Karina Sinclair Moreno
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Luis Molina Barahona
Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA)	Hazy García Velásquez
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Meriluz Mendoza Treminio
Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC)	Sílfida Miranda González

Esta norma fue aprobada por el Comité Técnico de Normalización en su última sesión de trabajo el viernes, 12 de agosto de 2022.

#### Prólogo de la Enmienda 1 de ISO

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase [www.iso.org/directives](http://www.iso.org/directives)).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase [www.iso.org/patents](http://www.iso.org/patents)).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es

información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase [www.iso.org/iso/foreword.html](http://www.iso.org/iso/foreword.html).

Este documento ha sido preparado por el Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, Subcomité SC 3, *Etiquetado ecológico*, en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/SS S26, Gestión medioambiental, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En [www.iso.org/members.html](http://www.iso.org/members.html) se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

### **Prólogo de la versión en español de la Enmienda 1 de ISO**

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Sanas Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, Gestión ambiental, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

### **Prólogo nacional**

El Sistema Nacional de Normalización de Nicaragua, tiene su fundamento en la **Ley N° 219 Ley de Normalización Técnica y Calidad**, la cual tiene como objeto fomentar el mejoramiento continuo de los procesos de producción y calidad de los productos y servicios ofrecidos en el país y el ordenamiento de las actividades de los sectores público, privado, científico-técnico y consumidores, para la elaboración, adopción y revisión de las normas técnicas.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la **Dirección de Normalización y Metrología (DNM)**, coordina y supervisa las actividades de Normalización Técnica a nivel nacional, las cuales son ejecutadas por los Comités Técnicos de Normalización, conformados por expertos de todos los sectores, procurando una representación adecuada de las diferentes partes interesadas en el proceso.

Como parte de sus funciones, la DNM mantiene el catálogo de Normas Técnicas Nicaragüenses y funge como el contacto nacional con Organizaciones Internacionales de Normalización, tales como ISO y el CODEX ALIMENTARIUS.

Solicitud de información o identificación de errores en este documento favor escribir a: [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni) o [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni).

**Ad. 01: NTN ISO 14021:2022 Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)**

### **Consideraciones generales:**

La Norma NTN ISO 14021:2016 Etiquetas y declaraciones ambientales - Afirmaciones ambientales autodeclaradas, fue aprobada por el Comité Técnico el viernes 25 de agosto del 2017, finalizado su proceso de consulta pública el 02 de diciembre del año 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos un resumen de la norma fue publicado en La Gaceta, Diario oficial número 187-2017.

En seguimiento al proceso de actualización de las normas adoptadas, la Dirección de Normalización y Metrología (DNM) del MIFIC identificó que la Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado la:

- Enmienda 1, Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II), publicada en julio del año 2021 (14021:2016/Amd.1:2021).

Se convocó al Comité Técnico para someterlo a revisión y aprobación; y se procede a la publicación de la adenda detallada a continuación:

**ISO 14021:2016/Amd.1:2021**

**Detalle de las modificaciones**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Pág.	Apartado	Texto Original	Texto modificado	Descripción del cambio - Justificación
10	2	<b>Referencias normativas</b> ISO 7000, Graphical symbols for use on equipment — Registered symbols ISO 14020, Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales — Principios generales ISO/TS 14067, Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación	<b>Referencias normativas</b> ISO 7000, Graphical symbols for use on equipment — Registered symbols ISO 14020, Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales — Principios generales NTN ISO 14026, Etiquetas y declaraciones ambientales — Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas ISO 14067, Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación	En el Capítulo 2, de Referencias normativas, se agregaron dos normas la ISO 14026 y la norma ISO 14067 las cuales están relacionadas con las etiquetas, declaraciones ambientales y Gases de efecto invernadero-Huella de carbono de productos
34	3	<b>Términos y definiciones</b>	<b>Términos y definiciones</b> <b>3.1.20</b> <b>huella de carbono de un producto</b> <b>HCP</b> suma de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminaciones de GEI en un sistema de producto, expresadas como CO2 equivalente y basadas en una evaluación del ciclo de vida utilizando la categoría única de impacto del cambio climático.  [FUENTE: NTN ISO 14067:2018, 3.1.1.1; modificada: se han eliminado las Notas 1 y 2 a la entrada.]  <b>3.1.21</b> <b>huella de carbono de un producto parcial</b> <b>HCP parcial</b> suma de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminaciones de GEI de uno o más procesos seleccionados de un sistema de producto, expresadas como CO2 equivalentes y basadas en las etapas o procesos seleccionados dentro del ciclo de vida	Se agregaron dos definiciones:  HCP parcial  Para garantizar una mejor comprensión del documento
34	7.17.1	<b>Generalidades</b> “Huella de Carbono” es un término utilizado comúnmente para proveer información acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) tanto de procesos como de productos (véase 3.1.9). Este apartado cubre las afirmaciones relativas a la “huella de carbono” de los productos y también a las afirmaciones ambientales de “carbono neutro”.	<b>Generalidades</b> <b>Huella de carbono de un producto (HCP) y huella de carbono de un producto parcial (HCP parcial) son los términos utilizados preferentemente para proveer información acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero tanto de procesos (es decir, HCP parcial) como de productos (es decir, HCP). Este apartado cubre las afirmaciones relativas a la HCP o la HCP parcial, así como las afirmaciones ambientales de carbono neutro/neutralidad de carbono.</b>	Se agregaron las siglas (HCP) y (HCP parcial), porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases

34	7.17.2	<b>“Huella de carbono” de producto</b>	<b>HCP y HCP parcial</b>	Se agregaron las siglas (HCP) y (HCP parcial), porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases
34	7.17.2.1	<p><b>Uso del término</b></p> <p>A la “huella de carbono” de un producto se entiende como la cantidad neta de emisiones de GEI (véase 3.1.9) del ciclo de vida (véase 3.1.10). También incluye las remociones de CO2 netas a largo plazo.</p> <p>La “huella de carbono” de un producto es una manera de comunicar la categoría de impacto ambiental del calentamiento global o del cambio climático que se evalúa durante el análisis del ciclo de vida. No indica el desempeño ambiental global de un producto durante su ciclo de vida [véase 5.7 h)].</p>	<p><b>Uso del término</b></p> <p>La HCP se entiende como la suma de las emisiones y las eliminaciones de GEI del ciclo de vida.</p> <p><b>La HCP parcial se entiende como la suma de las emisiones y las eliminaciones de GEI de uno o más procesos seleccionados del ciclo de vida de un sistema de producto.</b></p> <p><b>La HCP o la HCP parcial se usan para comunicar la categoría de impacto ambiental del cambio climático que se evalúa durante el análisis del ciclo de vida. No indican el desempeño ambiental global de un producto durante su ciclo de vida [véase 5.7 h)].</b></p> <p><b>NOTA En lo que respecta a la terminología de la Norma ISO 14026 relativa a la comunicación de información sobre huellas de carbono, el cambio climático se considera un ejemplo de un “área de interés”.</b></p>	<p>Se agregaron las siglas (HCP) y (HCP parcial), porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases.</p> <p>Se agregó una nota para informar que la norma 14026 es un norma de interés respecto a las huellas de carbono y el cambio climático</p>
34	7.17.2.2	<p><b>Metodología de evaluación</b></p> <p>La cuantificación de la “huella de carbono” de un producto debe hacerse conforme a la Especificación Técnica ISO/TS 14067.</p>	<p><b>Metodología de evaluación</b></p> <p>La cuantificación de una HCP o una HCP parcial debe hacerse conforme a la Norma ISO 14067. <b>La comunicación de información sobre la HCP o HCP parcial se debe realizar conforme a la Norma ISO 14026.</b></p>	Se cambia la Especificación Técnica ISO/TS 14067 por la Norma ISO 14067 para realizar la cuantificación de una HCP o una HCP parcial
34	7.17.3.1	<p><b>Generalidades</b></p> <p>El “carbono neutro” se refiere a un producto (como un sistema de producto) que tiene una “huella de carbono” (véase 7.17.2) de cero o a un producto con una “huella de carbono” que se ha compensado.</p>	<p><b>Generalidades</b></p> <p>El carbono neutro se refiere a un producto (como un sistema de producto) que tiene una HCP de cero o a un producto <b>cuyas emisiones determinadas como HCP se han reducido a cero mediante su compensación.</b></p>	Se agregaron las siglas (HCP) y (HCP parcial), porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases

34	7.17.3.2	<p><b>Uso del término</b> En relación con un producto, ser “carbono neutro” requiere que todas las emisiones de GEI (véase 3.1.9) de todas las etapas del ciclo de vida del producto, y dentro del sistema del producto especificado, se hayan reducido, removido y contabilizado mediante un sistema de compensación, o de créditos o por otros medios.</p> <p>Nodebehacerseunaafirmación ambiental no justificada de “carbono neutro”.</p>	<p><b>Uso del término</b> En relación con un producto, ser carbono neutro requiere que todas las emisiones de GEI de todas las etapas del ciclo de vida del producto, y dentro del sistema de producto especificado, se hayan reducido, eliminado o contabilizado mediante un sistema de compensación o de créditos, o por otros medios.</p> <p>No debe hacerse una afirmación ambiental no justificada de carbono neutro.</p>	<p>En el acápite 7.17.1 se cambió la palabra removido por eliminado, porque para ser carbono neutro se requiere que todas las emisiones de GEI de todas las etapas del ciclo de vida del producto, y dentro del sistema de producto especificado, se hayan eliminado y no removido como decía anteriormente</p>
33/34	7.17.3.3	<p><b>Condiciones de uso</b> Las afirmaciones ambientales de “neutralidad de carbono” deben incluir: una manifestación de que la “huella de carbono” del producto es cero; o una clara manifestación acerca de qué elementos del ciclo de vida del producto se han compensado. Las afirmaciones de “neutralidad de carbono” que conllevan compensaciones también deben justificarse con una afirmación ambiental que indique la “huella de carbono” del producto y explique claramente qué es lo que se ha compensado, proporcionando amplios detalles del esquema de compensación utilizado e información que permita al comprador acceder a fuentes de mayor información que expliquen el programa de compensaciones.</p> <p>Toda afirmación ambiental de neutralidad de carbono debe cumplir todos los demás requisitos de esta Norma Internacional. En particular la responsabilidad de un declarante de seguir los principios establecidos en este apartado no debe disminuirse por la sustitución de términos similares” (véase 7.1).</p>	<p><b>Condiciones de uso</b> Las afirmaciones ambientales de neutralidad de carbono deben incluir:</p> <p>una <b>declaración</b> de que la <b>HCP</b> es cero; o una <b>declaración</b> clara acerca de qué elementos del ciclo de vida del producto se han <b>reducido, eliminado o contabilizado mediante un sistema de compensación.</b></p> <p>Las afirmaciones de neutralidad de carbono que conllevan <b>una compensación</b> también deben justificarse con una <b>declaración</b> ambiental que indique la HCP y explique claramente <b>lo que se ha reducido, eliminado o contabilizado mediante</b> compensaciones, proporcionando amplios detalles del esquema de compensación utilizado e información que permita al comprador acceder a fuentes de información <b>adicional que expliquen</b> el programa de compensaciones.</p> <p>Toda afirmación ambiental de neutralidad de carbono debe cumplir todos los demás requisitos de este documento. En particular, la responsabilidad de un declarante de seguir los principios establecidos en este apartado no debe quedar disminuida por términos similares sustitutivos (véase 7.1)</p>	<p>Se cambió la palabra manifestación por declaración</p> <p>También se cambió la frase “huella de carbono” del producto por las siglas HCP porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases</p>

		NOTA Es aconsejable que una organización de prioridad a lograr la neutralidad de carbono mediante estrategias de prevención y reducción de sus propias emisiones y la sustitución de fuentes de energía fósiles por fuentes de energía renovables. La adquisición de compensaciones de carbono se puede utilizar para compensar las emisiones restantes.	NOTA Es aconsejable que una organización de prioridad a lograr la neutralidad de carbono mediante estrategias de prevención y reducción de sus propias emisiones y la sustitución de fuentes de energía fósiles por fuentes de energía renovables. La adquisición de compensaciones de carbono se puede utilizar para compensar las emisiones restantes.	
35	7.17.3.4	<b>Metodología de evaluación</b>  La determinación de “neutralidad de carbono” se basa primero en el cálculo de una huella de carbono (véase 7.17.2.2), además de la deducción de las compensaciones equivalentes a las emisiones de la huella de carbono.  Alternativamente, la neutralidad de carbono puede lograrse mediante un producto con “huella de carbono” cero.	<b>Metodología de evaluación</b>  La determinación de la neutralidad de carbono se basa primero en el cálculo de una HCP (véase 7.17.2.2), y a continuación el uso de la compensación para reducir, remover o contabilizar las compensaciones equivalentes a las emisiones de la HCP.  Alternativamente, la neutralidad de carbono puede lograrse mediante un producto cuya HCP sea cero.	Se cambió la frase “huella de carbono” del producto por las siglas HCP porque son términos utilizados para promover información acerca de las emisiones de gases

## Notas:

En la columna (4) se debe indicar resaltado en “**negrita**” el cambio realizado.

El documento refundido se encontrará disponible en el sitio web del MIFIC para fines informativos de los usuarios, posterior a la publicación de la presente Adenda.

-última línea-

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



Todos los derechos reservados. A menos que se especifique lo contrario, ninguna parte de esta publicación puede reproducirse ni utilizarse de ninguna forma ni por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidas fotocopias o publicación en internet.

Las solicitudes de permiso de reproducción deben dirigirse a:

- Dirección de Normalización y Metrología (DNM), carretera a Masaya, frente a Camino de Oriente, 2248-9300 Ext. 1311, 1314, [notificacion@mific.gob.ni](mailto:notificacion@mific.gob.ni) o [normalizacion@mific.gob.ni](mailto:normalizacion@mific.gob.ni)

*La reproducción puede estar sujeta a pago de royalties o acuerdos de concesión de licencia.*

Reg. 2023-02194 - M. 33613770 - Valor C\$ 570.00

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
-MIFIC-**

**CONSULTA PÚBLICA DE NORMAS TÉCNICAS**

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, en cumplimiento del acápite 6.1 y 6.2 del Reglamento para la elaboración de normas técnicas y trabajos de los Comités Nacionales, por este medio hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que se someten a Consulta Pública la siguientes Norma Técnica Nicaragüense.

**1| NTN 19009 Calidad del agua – Determinación de sólidos totales – Método secado a 103 °C - 105 °C.**

**Objeto y campo de aplicación del proyecto de norma**

Esta norma establece el método de ensayo para la determinación de sólidos totales secados a 103°C - 105 °C. El método es aplicable si la concentración es de 2,5 mg/L a 200 mg/L para un volumen de muestra de 1000 ml, este método se usa para agua potable, superficiales y salinas, así como aguas residuales domésticas e industriales.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**2| NTN ISO/IEC 17030 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte (ISO/IEC 17030:2021; IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

Este documento proporciona requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte, incluyendo su emisión y uso.

Este documento es aplicable a las marcas de conformidad de tercera parte emitidas y utilizadas en diferentes formas y diversos soportes, incluyendo la representación digital que emplea marcas almacenadas y visualizadas electrónicamente, código legible por máquina, registro distribuido (blockchain) u otros medios electrónicos.

NOTA 1 Este documento también puede utilizarse como una orientación para el uso de las marcas de conformidad en actividades distintas a la evaluación de la conformidad de tercera parte.

NOTA 2 Las marcas de conformidad de tercera parte de acuerdo con este documento también incluyen símbolos de reconocimiento, como los símbolos de acreditación. Por coherencia terminológica, dichos símbolos se denominan “marcas de acreditación”.

NOTA 3 Las marcas de conformidad de tercera parte de acuerdo con este documento pueden incluir logotipos (por ejemplo, el signo o la marca comercial de un organismo

de evaluación de la conformidad), símbolos (por ejemplo, la representación del reconocimiento en un acuerdo de acreditación o la representación del programa pertinente) o una combinación de ambos.

NOTA 4 Las marcas de conformidad de tercera parte como una representación gráfica de la conformidad demostrada de acuerdo con este documento pueden ser una combinación de varias marcas (por ejemplo, indicaciones de cumplimiento de varios conjuntos de especificaciones, códigos para especificaciones cumplidas individualmente).

NOTA 5 Este documento no aplica a los marcados que únicamente indican una designación, un código o una clasificación. Asimismo, tampoco aplica a las representaciones gráficas (por ejemplo, de sistemas o esquemas/programas de evaluación de la conformidad) o a logotipos (por ejemplo, de una asociación de organismos de acreditación o una asociación de organismos de evaluación de la conformidad).

NOTA 6 Las marcas de conformidad de tercera parte se basan en un esquema de evaluación de la conformidad que incluye la función de vigilancia.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**3| NTN ISO/IEC 17032 Evaluación de la conformidad — Directrices y ejemplos de un esquema para la certificación de procesos (ISO/IEC 17032:2019, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

Este documento proporciona directrices, principios y ejemplos de esquemas para la certificación de procesos.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**4| NTN ISO 14031 Gestión ambiental — Evaluación del desempeño ambiental — Directrices (ISO 14031:2021, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

Este documento brinda pautas para el diseño y uso de la evaluación del desempeño ambiental (EPE) dentro de una organización. Es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tipo, tamaño, ubicación y complejidad.

Este documento no establece niveles de desempeño ambiental. No está destinado a ser utilizado para el establecimiento de ningún otro requisito de conformidad del sistema de gestión ambiental (EMS).

La orientación de este documento se puede utilizar para respaldar el enfoque de EPE propio de una organización, incluidos sus compromisos con el cumplimiento de los requisitos legales y de otro tipo, la prevención de la contaminación y la mejora continua, entre otros.

NOTA Este documento es un estándar genérico y no

incluye orientación sobre métodos específicos para valorar o ponderar diferentes tipos de impactos en diferentes tipos de sectores, disciplinas, etc. Dependiendo de la naturaleza de las actividades de la organización, a menudo es necesario ir también a otras fuentes para obtener información adicional y orientación sobre temas específicos del sector, diferentes temas o diferentes disciplinas científicas.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**5] NTN 91004 Materiales de Construcción. Concreto. Preparación y curado de especímenes de muestras de hormigón para un proyecto de construcción (ASTM C31/C31M:2022, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

1.1 Esta norma determina los procedimientos de preparación y curado de especímenes cilíndricos y de vigas para obtener muestras representativas de hormigón fresco para un proyecto de construcción.

1.2 La muestra del concreto utilizado para realizar especímenes moldeados deberá tomarse después de haber hecho todos los ajustes in situ de la dosificación de la mezcla, incluyendo la incorporación de agua de mezclado y aditivos. Esta norma no es satisfactoria para preparar especímenes a partir de concreto que no tenga un asentamiento mensurable o que requiera otros tamaños o formas de especímenes.

1.3 Esta práctica no es aplicable al concreto aislante liviano o al material de baja resistencia controlada (CLSM).

NOTA 1 El método de ensayo C495/C495M cubre la preparación de especímenes y la determinación de la resistencia a la compresión del concreto aislante liviano. El método de ensayo D4832 cubre los procedimientos para la preparación, el curado, el transporte y la prueba de especímenes de prueba cilíndricos de CLSM.

1.4 Los valores establecidos en unidades SI o en unidades de pulgada-libra deben considerarse por separado como estándar. Los valores establecidos en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema se utilizará independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en la no conformidad con el estándar.

1.5 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salud y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso. (Advertencia-las mezclas de cemento hidráulico fresco son cáusticas y pueden causar quemaduras químicas en la piel y el tejido expuestos tras una exposición prolongada).

1.6 El texto de esta norma hace referencia a notas que proporcionan material explicativo. Estas notas no se considerarán como requisitos de la norma.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**6] NTN ISO/IEC TS 17027 Evaluación de la conformidad — Vocabulario relativo a la competencia de las personas utilizado en la certificación de personas (ISO/IEC TS 17027:2014, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

Este documento especifica los términos y definiciones relacionados con la competencia de las personas empleadas en el campo de la certificación de personas, a fin de establecer un vocabulario común. Estos términos y definiciones pueden usarse también, según sea aplicable, en otros documentos que ofrezcan especificaciones sobre la competencia de personas, tales como reglamentaciones, normas, esquemas de certificación, investigación, formación, concesiones y registros.

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**7] NTN ISO TS 14071 Gestión ambiental — Análisis del ciclo de vida — Procesos de revisión crítica y competencias del revisor — Requisitos y directrices adicionales a la norma ISO 14044:2006 (ISO TS 14071:2014, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

Este documento proporciona especificaciones adicionales a las normas NTN ISO 14040:2006 e ISO NTN 14044:2006, requisitos y pautas para realizar una revisión crítica de cualquier tipo de estudio ACV y las competencias requeridas para la revisión.

Este documento proporciona:

- detalles de un proceso de revisión crítica, incluida la aclaración con respecto a la norma NTN ISO 14044:2006; ¾ directrices para llevar a cabo el proceso de revisión crítica requerido, vinculado al objetivo del análisis del ciclo de vida (ACV) y su uso previsto;
- contenido y entregables del proceso de revisión crítica;
- directrices para mejorar la coherencia, la transparencia, la eficiencia y la credibilidad del proceso de revisión crítica;
- las competencias requeridas para los revisores (internos, externos y miembros del panel);
- las competencias requeridas para estar representado por el panel en su conjunto.

Este documento no cubre las aplicaciones de ACV (como se ilustra en NTN ISO 14040:2006, Figura 1).

**Fin de consulta pública:** 13 de agosto de 2023

**8] NTN 91005 Materiales de construcción. Agregados. Práctica estándar para reducir muestras de agregados al tamaño de prueba (ASTM C702/C702M:2018, IDT)**

**Objeto y campo de aplicación**

1.1 Esta norma abarca tres métodos de reducción de

muestras grandes de agregados, al tamaño apropiado para ensayo. Estas técnicas están orientadas a minimizar las variaciones de las características medidas entre las muestras de ensayo seleccionadas y la muestra grande.

1.2 Los valores expresados en unidades SI o en unidades libra-pulgada deben ser considerados separadamente como el estándar, los valores en libra-pulgada se indican entre paréntesis. Los valores dados en cada sistema no son equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema debe ser independiente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la norma.

NOTA 1 El tamaño del tamiz se identifica por su designación estándar en la Especificación E11. La designación alternativa entre paréntesis es solo para información y no representa un tamaño de tamiz estándar diferente.

1.3 Esta norma no pretende abordar todas los problemas de seguridad, si las hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas apropiadas de salud, seguridad y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las regulaciones limitantes antes de hacer uso de ellas.

1.4 Esta norma fue desarrollada de conformidad con principios de normalización reconocidos a nivel internacional y establecidos en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de Estándares, Guías y Recomendaciones Internacionales publicada por el Comité de Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Fin de consulta pública: 13 de agosto de 2023

9] NTON/RTCA RTCA 67.04.79:23 Productos Lácteos. Yogurt (Yogurt, Yogurth, Yoghurt, Yogourt). Especificaciones

## 1. OBJETO

Establecer las especificaciones que debe cumplir el yogur, que se ajusta a la definición que figura en el numeral 4.1 del presente reglamento técnico.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al yogur destinado al consumo humano directo o procesamiento ulterior en el territorio de los Estados Parte.

NOTA 1. En el presente documento se utiliza la palabra yogur, pero también se puede denominar como "yogurt", "yogurth", "yoghurt" o "yogourt".

Fin de consulta pública: 12 de septiembre de 2023

(f) Noemí Solano Lacayo, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg. 2023-02424 – M. 35790172 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

### LICITACIÓN PÚBLICA:

**NO. LP-UA-02-08-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA DGCF."** ATENDIDO CON FONDOS CON DESTINOS ESPECÍFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2023-02423 – M. 35789932 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

### LICITACIÓN PÚBLICA:

**NO. LP-UA-03-08-2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DELEGACIÓN CATASTRO FÍSICO MANAGUA."** ATENDIDO CON FONDOS DESTINOS ESPECÍFICOS.

(f) Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2023-02383 – M. 35479608 – Valor C\$ 95.00

## INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales y Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No.018/INTUR/2023 "Adquisición de consumibles para uso en las impresoras del INTUR Central, Delegaciones y Centros Turísticos"

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y bajar el PBC a partir del día miércoles 16 de Agosto del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua 16 de Agosto 2023. (f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

Reg. 2023-02432 – M. 35605360 – Valor C\$ 95.00

### INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales y Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No.019/INTUR/2023 “Suministro de productos químicos para el mantenimiento y tratamiento de las aguas de piscinas del Centro Turístico Xilonem”**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y bajar el PBC a partir del día Miércoles 16 de Agosto del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, miércoles 16 de Agosto 2023. (f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2023-02441 – M. 35835577 – Valor C\$ 570.00

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA

No. 042-2023

### REGULACIÓN DE CIERTAS SUSTANCIAS DE USO VETERINARIO PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Yo, Ricardo José Somarriba Reyes, Director Ejecutivo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de conformidad con el Decreto Presidencial N° 01-2017 del 11 de enero del 2017 y publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 10 del 16 de enero del 2017

### CONSIDERANDO

#### I

Que es prioridad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del IPSA, asegurar la salud animal, la calidad de los alimentos de origen animal y el cumplimiento de las exigencias sanitarias de aquellos países a los que se exportan animales vivos, productos y sus derivados.

#### II

Que es facultad del IPSA, dictar las normas de control de los medicamentos veterinarios y productos afines.

#### III

Que el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, es la Autoridad Competente en todo el territorio nacional de la inspección y control sanitario de los medicamentos de uso veterinario y productos afines, teniendo la responsabilidad de regular, incluyendo la de prohibir y restringir la fabricación, registro, importación, almacenamiento, distribución, uso, venta de productos, que impliquen riesgo inadmisibles a la salud pública, salud animal, ambiente, producción y comercio.

### POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 862 “Ley Creadora del IPSA”; la Ley 291 “Ley Básica de Salud Animal”; el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 Medicamentos veterinarios y productos afines. Requisitos de registros sanitarios y control, y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994.

### RESUELVO

**Primero.** Regular y controlar el uso y comercialización de ciertas sustancias de uso veterinario, basándose en su condición de prohibidas o restringidas.

**Segundo.** Se prohíbe en el territorio nacional, la fabricación, registro sanitario, importación, venta, comercialización, transporte, almacenamiento, manejo, tenencia y uso en todas las especies animales acuáticas y terrestres, por cualquier vía de administración de las sustancias descritas a continuación, ya sea solas, combinadas, como materia prima, en medicamentos veterinarios terminados, o ingrediente de alimentos (piensos):

- 1) Tireostáticos (antitiroideos)
- 2) Carbadox
- 3) Verde de malaquita
- 4) Verde brillante
- 5) Salbutamol, cimaterol, mabuterol y terbutalina
- 6) Olaquinox
- 7) Nitrofuranos y sus diferentes sales
- 8) Sulfatiazol
- 9) Estricnina
- 10) Organoclorados (clorinados)
- 11) Estilbenos
- 12) Cloranfenicol y cualquiera de sus sales
- 13) Etión (ethión)
- 14) Aristolochia spp. Y sus formulaciones
- 15) Cloroformo
- 16) Colchicina
- 17) Dapsona
- 18) Clorpirifós
- 19) Carboxipenicilinas
- 20) Ureidopenicilinas
- 21) Ceftobiprol
- 22) Ceftarolina
- 23) Combinaciones de cefalosporinas con inhibidores de la betalactamasa

- 24) Cefalosporinas sideróforas
- 25) Carbapenémicos
- 26) Penémicos
- 27) Monobactámicos
- 28) Derivados de ácidos fosfónicos
- 29) Glicopéptidos
- 30) Lipopéptidos
- 31) Oxazolidinonas
- 32) Fidaxomicina
- 33) Plazomicina
- 34) Glicilciclinas
- 35) Eravaciclina
- 36) Omadaciclina
- 37) Nitaxozanida

**Tercero.** Se restringe el registro, comercio y uso de los siguientes medicamentos veterinarios de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

#### 1) Clenbuterol

Se autoriza únicamente el uso en equinos, para las indicaciones y vías de administración establecidas en el Codex Alimentarius.

Se prohíbe para otras especies el registro sanitario, renovación de registro, la importación, fabricación, venta, transporte, comercialización, almacenamiento, tenencia y uso de productos que contengan clenbuterol solo, combinado, como materia prima o en medicamentos veterinarios terminados, incluyendo para uso en alimentación animal.

#### 2) Violeta de Genciana (cristal violeta)

Se autoriza únicamente en productos listos para usarse, por vía tópica y para especies animales terrestres.

Se prohíbe el registro, importación, fabricación, transporte, almacenamiento, renovación, tenencia, manejo, comercialización de medicamentos que contengan violeta de genciana, para uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies animales terrestres y acuáticas.

#### 3) Dimetridazol, metronidazol, ronidazol, ipronidazol y otros nitroimidazoles;

Se autoriza únicamente el uso en caninos y felinos.

Se prohíbe el registro de medicamentos que contienen nitroimidazoles, su renovación, refrenda, importación, fabricación, transporte, tenencia, almacenamiento, manejo, comercialización y uso en todas las especies animales terrestres y acuáticas de consumo humano.

#### 4) Avermectinas

Se permite la comercialización de medicamentos veterinarios y afines que contengan en su composición avermectinas en concentración menor o igual al 1%. Se prohíbe el registro sanitario, la refrenda, renovación, fabricación, importación, comercialización y el uso de los medicamentos inyectables, que en su composición contengan moléculas a base de ivermectina, abamectina o doramectina, ya sean solas o combinadas, destinadas a especies productoras de alimentos, cuya concentración sea mayor al 1%.

#### 5) Sulfonamidas (sulfas)

Se permite el uso de sulfas en todas las especies, a excepción del uso en crustáceos y en vacas en producción de leche, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### 6) Antimicrobianos como promotores del crecimiento o mejoradores del rendimiento.

Se prohíbe el uso de antimicrobianos como promotores del crecimiento por cualquier vía de administración, para especies acuícolas y ruminantes.

Esta prohibición abarca cualquier otra forma denominativa de los promotores o mejoradores del rendimiento.

Se autoriza únicamente el uso terapéutico sustentado de antimicrobianos.

#### 7) Azul de metileno

Se autoriza únicamente en productos listos para usarse, por vía tópica y para especies animales terrestres.

Se prohíbe su registro, importación, fabricación, transporte, almacenamiento, renovación, tenencia, manejo, comercialización, para uso en alimentos o agua de consumo para todas las especies animales terrestres y acuáticas.

#### 8) Clorpromazina (Clorpromacina)

Se autoriza el uso únicamente en caninos y felinos. Se prohíbe para las demás especies animales.

Para el registro y comercialización de los productos que contengan sustancias restringidas, el IPSA podrá establecer condiciones específicas que permitan la protección de la salud, el medio ambiente y la producción.

**Cuarto.** Además de las prohibiciones y restricciones establecidas en esta Resolución, son aplicables para fincas dentro del Sistema Segregado de Producción Bovina (SSPB) las siguientes:

##### 1) Anabólicos

Se prohíbe en los diferentes establecimientos del Sistema Segregado de Producción Bovina (SSPB), el almacenamiento, tenencia, manejo, y uso de medicamentos veterinarios anabolizantes de cualquier naturaleza, de acción androgénica, estrogénica o progestágena como promotores del crecimiento o mejoradores del rendimiento productivo.

Se permite el uso terapéutico sustentado de anabólicos destinados al tratamiento de las patologías del aparato reproductor y al manejo reproductivo, a excepción del 17 Beta estradiol o cualquiera de sus derivados de tipo éster, cuyo uso queda totalmente prohibido dentro del Sistema Segregado de Producción Bovina (SSPB).

##### 2) Betagonistas

Se prohíbe el registro sanitario, renovación de registro,

refrenda, importación, fabricación, venta, transporte, comercialización, almacenamiento, tenencia y uso de productos que contengan estas sustancias con fines anabolizantes, solas, combinadas, como materia prima o en medicamentos veterinarios terminados, incluyendo para uso en alimentación animal.

### 3) Coccidiostatos y Coccidicidas

Se prohíbe el registro sanitario, renovación de registro, refrenda, importación, fabricación, venta, transporte, tenencia, comercialización y uso de estas sustancias como promotores de crecimiento en bovinos dentro del SSPB.

Se autoriza únicamente el uso terapéutico sustentado.

**Quinto.** En el caso de animales destinados a la exportación, así como sus productos, subproductos o derivados, las prohibiciones y restricciones de uso de medicamentos veterinarios y productos afines, deberán aplicarse de acuerdo a las exigencias del mercado destino.

**Sexto.** El IPSA podrá modificar la presente lista de sustancias de uso veterinario prohibidas y restringidas, bajo los procedimientos nacionales establecidos.

**Séptimo.** Se cancelan los registros de aquellos medicamentos veterinarios que contengan sustancias prohibidas en esta Resolución y que se encuentren vigentes al momento de publicar la misma.

**Octavo.** Se establece un plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente resolución para agotar inventario de los medicamentos que contienen derivados del ácido fosfónico para aves y porcinos que son las especies para las cuales se encuentran autorizados.

Posterior a la fecha establecida, el retiro y disposición de los remanentes de los medicamentos que contengan ácido fosfónico será responsabilidad de los titulares de registro de los productos.

**Noveno.** Los titulares y fabricantes de los medicamentos veterinarios restringidos en la presente Resolución, deben hacer las modificaciones correspondientes en las etiquetas, insertos, empaques o envases, en lo que se refiere a las restricciones de uso, en un plazo no mayor a un año contado a partir de la publicación de la presente Resolución. Las modificaciones a realizar deben ser autorizadas de previo por la Dirección de Salud Animal.

**Décimo.** El procedimiento para el retiro de los productos que contengan sustancias prohibidas que aún queden en el mercado serán definidos por la Dirección de Salud Animal en coordinación con los involucrados.

**Décimo Primero.** Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución, serán sancionadas de conformidad a lo establecido en la legislación nacional vigente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales correspondientes.

**Décimo Segundo.** Déjese sin efecto, las Resoluciones

Ejecutivas N° 062-2018, Reforma a la Resolución Ejecutiva No. 001-2018, Regulación de ciertas sustancias prohibidas y restringidas de uso veterinario en la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 02 del 08 de enero del 2019 y la No. 007-2019 Modificación a la Resolución Ejecutiva No. 001-2018, Regulación de ciertas sustancias prohibidas y restringidas de uso veterinario en la República de Nicaragua; además, cualquier otra disposición que se oponga en relación al tema tratado en la misma.

La presente Resolución Ejecutiva entra en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

(f) **Ricardo José Somarriba Reyes, Director Ejecutivo Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria IPSA.**

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-2422 – M. 3587618 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CÍTESE a la señora Rosa Bernarda López Silva, Ex Directora General, para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría de Cumplimiento a la Ejecución del Contrato de Obra Pública Lote No.1, Rehabilitación y Mejoras Inmueble CORNAP/ Las Delicias y sus Obras Exteriores Área correspondiente entre los ejes No.1 hasta el eje No.8, ubicado en el municipio y departamento de Managua, en Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP). Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, once de agosto del año 2023. (f) Licenciada Irania del Socorro Tórrez Avendaño, Asesora de la Calidad Legal de Auditoría Contraloría General de la República.

3-1

## BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-2431 – M. 35797893 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Pública **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria No. 52 del Consejo Directivo, del ocho de agosto del año 2023, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LII-1-23**, misma que literalmente dice:

**Consejo Directivo  
Banco Central de Nicaragua  
Sesión Extraordinaria No.52  
Agosto, martes 08, 2023**

**RESOLUCIÓN CD-BCN-LII-1-23**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece en parte conducente que: *"El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario."*

**II**

Que el Arto. 3 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (BCN), señala que: *"El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos"*.

**III**

Que el Arto. 4 de la Ley No. 732 establece que: *"El Banco Central, determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno a fin de contribuir al desarrollo económico del país, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco."* En concordancia con el artículo 4 antes citado, el Arto. 5, numeral 1, de la Ley No. 732 refiere que entre las funciones del BCN se encuentra la de: *"Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 4 de la presente Ley."*

**IV**

Que el Arto. 18 de la Ley No. 732 señala que corresponde al Consejo Directivo del BCN aprobar la política monetaria y cambiaria del Estado, de conformidad con los términos del artículo 4 de dicha Ley, así como dirigir la ejecución de tal política, lo cual es confirmado en el Arto. 19, numeral 1, de la citada Ley, el cual estipula como atribución del Consejo Directivo del BCN la de: *"Aprobar el programa monetario anual del Banco, determinar el régimen cambiario y los lineamientos de la política cambiaria."*

**V**

Que desde noviembre de 2019 el BCN ha implementado una política gradual de reducción de la tasa de deslizamiento cambiario, pasando la misma de 5 por ciento a 1 por ciento actual, ante lo cual la economía real y financiera ha respondido de forma adecuada.

**VI**

Que el contexto actual se continúa enmarcando en una serie de políticas macroeconómicas e indicadores macro financieros adecuados. Así, la evolución económica reciente presenta los siguientes resultados: (i) actividad económica creciendo, (ii) finanzas públicas consolidadas, (iii) balanza de pagos financiada, (iv) sistema financiero estable, (v) reservas internacionales creciendo y (v) estabilidad monetaria y cambiaria.

**VII**

Que la estabilidad cambiaria y monetaria de Nicaragua se ha consolidado. Lo anterior se ve reflejado en que, desde agosto de 2020, o sea, desde hace tres años, el BCN no interviene en el mercado de venta de divisas, las que se

transan libremente en ese mercado. Desde esa fecha, el BCN, al Tipo de Cambio Oficial, únicamente ha comprado divisas que los bancos y sociedades financieras venden libremente al BCN para satisfacer la mayor demanda de córdobas por parte del público.

**VIII**

Que la reducción del deslizamiento ayudará a reforzar la previsibilidad cambiaria y contribuirá al fortalecimiento de la moneda nacional y a compensar los efectos de la elevada inflación internacional en la economía nacional, para favorecer de esta manera el poder adquisitivo de la población.

**IX**

Que, con esta política responsable, el BCN reitera su compromiso con su objetivo fundamental de la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

En uso de sus facultades,

**RESUELVE APROBAR**

La siguiente,

**TASA DE DESLIZAMIENTO CAMBIARIO**

1. Se establece en cero por ciento (0%) anual la tasa de deslizamiento cambiario del Córdoba con relación a la moneda Dólar de los Estados Unidos de América, para el año 2024.
2. La tasa de deslizamiento referida en el numeral anterior será aplicada a partir del primero de enero de 2024.
3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible. Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine, Viceministro del MHCP y Presidente suplente. (f) Ilegible. Magaly María Sáenz Ulloa, Miembro suplente del BCN. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala. (f) Ilegible. Ricardo Coronel Kautz, Miembro propietario; (f) Ilegible. Germán Manolo Miranda, Miembro propietario; y (f) Ilegible. Francisco Quiñonez Murphy, Miembro propietario. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el nueve de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2023-2398 – M. 14380866 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

### Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y en la página web de la Superintendencia [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-10-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos". (F) Lic. Dulce María Salomón S., Responsable Unidad de Adquisiciones.

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01723 - M. 27030397- Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, nueve (0079), Folios ciento seis (106) y ciento siete (107), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2023** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA FSM LTD**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0079-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintidós de mayo del dos mil veintitrés por el licenciado Elmer Antonio Castillo en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA FSM LTD**, constituida a través de Escritura Pública número CIENTO CUARENTA Y DOS (142), - TRADUCCION de DOCUMENTO- suscrita el treinta de octubre del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Camilo Cesar Bendaña Cano, y Acta de Apertura de Sucursal autorizada el veinticuatro de octubre del dos mil trece y debidamente inscrita ante el Registro Público

de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Estelí que consta bajo el número perpetuo uno, cero, dos, cuatro (1024), folios cuarentaiuno (41) al sesenta (60) tomo XLIII del libro segundo de sociedades, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento noventa y siete (197) suscrita el cinco de septiembre del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Michelle Lissette Avilés Murillo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2023 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**  
**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0084-2023** de «Título de Concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cinco (05) pozos a favor de Compañía FSM Ltd» emitida el diecisiete de marzo del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintidós de mayo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo P1 Vegas de Montecino», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 571516 E – 1452669 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 231 803,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo P2 Vegas de Montecino», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí específicamente en las coordenadas UTM WGS84 571209 E – 1452939 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 48 050,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo P3 Vegas de Montecino», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí específicamente en las coordenadas UTM WGS84 570994 E – 1452739 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 56 058,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo P1 El Buen Vecino», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí específicamente en las coordenadas UTM WGS84 570645 E – 1451750 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 231 803,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo P2 El Buen Vecino», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí específicamente en las coordenadas UTM WGS84 570148 E – 1451998 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 160 167,50 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del veintidós de mayo del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Elmer Antonio Castillo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0084-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del veintidós de mayo del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP12147 - M. 22083520- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.293, Folio 98 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HARVIN YARIEL NAVARRO CASTILLO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-200192-0003D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12148 - M. 2391730- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.322, Folio 108 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GUILLERMO ANTONIO CASTILLO QUEZADA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-010296-0000A ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12149 - M. 22296536- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.296, Folio 99 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JORGE MARTÍN OBANDO ZAMORA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181294-0039R ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12150 - M. 19894262- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.302, Folio 101 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FABIOLA ISAMAR CALDERÓN LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-041290-0000N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12151 - M. 22084981– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.301, Folio 101 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EVELING MARISOL GONZÁLEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130188-0038Q ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12152 - M. 22015233– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.305, Folio 102 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KAREN MARÍA GÁTICA.** Natural de Nicaragua, con

documento de identidad 001-130390-0030J ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Urología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12153 - M. 23293075– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.317, Folio 106 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**NADIA TAMARA URCUYO AROSTEGUÍ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100195-0033Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Fisiatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12154 - M. 423745– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.318, Folio 106 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VIRGILIO HUMBERTO BLANDÓN MEMBREÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 444-181294-0000D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de:

Especialidad de Dermatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12155 - M. 23181411 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.319, Folio 107 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**INDIRA MAYELA REYES CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-090590-0000H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neurocirugía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12156 - M. 23274615 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.314, Folio 105 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADA YUNIELKA PASTRÁN RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-240693-0001T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12157 - M. 23908478- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.321, Folio 107 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA ELISA ÁLVAREZ BALTODANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-030193-0002X ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Otorrinolaringología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12158 - M. 453849 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.310, Folio 104 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YESICA MARÍA SMART ALEMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 043-201289-0000L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12159 - M. 392483 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.309, Folio 103 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS SALINAS PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 562-170693-0000U ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12160 - M. 22289154 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.311, Folio 104 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ORLANDO JOSÉ MEDINA GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 566-130595-0001P ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12161 - M. 22380384 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.320, Folio 107 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DARREL IVÁN CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 324-130392-0000H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12162 - M. 21241387 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.288, Folio 96 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SOLIMAR BETANIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-011094-0006F ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12163 - M. 22245511- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.312, Folio 104 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**YENNIFER DE LOS ANGELES BALTODANO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-041094-0003C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11943 - M. 15353884- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No. 787, Folio 263 Tomo XII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**ESMERALDA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180199-1057Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12164 - M. 22205123- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.313, Folio 105 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**MARGIE YESENIA FLORES ZÚNIGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-270193-0001B ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12165 - M. 22214406- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.300, Folio 100 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**JENNIFER DOLORES REYES BLANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-080686-0004T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12166 - M. 22330787- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No. 291, Folio 97 Tomo VIII, del libro

de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADÁN DE JESÚS TREMINIO OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030493-0031D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12167 - M. 23293267– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.323, Folio 108 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARIO JOSÉ MAYORGA DUARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270394-0000K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12168 - M. 716055– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.289, Folio 97 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LEONIDAS EDUARDO GUTIÉRREZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-070788-0008A ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12169 - M. 22250429– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.290, Folio 97 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KARENA JARITZA VEGA TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-130985-0003K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12170 - M. 680905– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.306, Folio 102 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LILIBETH SARAEL PARRALES MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-090990-0002T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12171 - M.22159995– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.967, Folio 323 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MASSIEL RUBY GARCÍA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260990-0058G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12172 - M.19454974– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.968, Folio 323 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MATILDE MERCEDES MALTEZ UMAÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140577-0038D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico

de: Maestría en Derecho Procesal Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Derecho Procesal Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12173 - M.28203398– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.966, Folio 322 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALEXANDER ALONZO VALLE RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-150294-0003R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12174 - M. 9952395 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.335, Folio 112 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ALMA LOUIS OCHOA CADENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-070992-0002K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12176 - M. 23297942 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.338, Folio 113 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RÓGER ANTONIO MUNGUÍA ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 086-081090-0000P ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12177 - M. 23787249 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.339, Folio 113 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CINTHIA BERTILDA CASTELLÓN ALEMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-130291-0002M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ortopedia y Traumatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12178 - M. 23535415 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.340, Folio 114 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATHERINE DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180493-0011P ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12179 - M. 22401039 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.341, Folio 114 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GADI JAHAZIEEL SALGADO JOYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-010795-0002R ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12180 - M. 25086543 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.342, Folio 114 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SILVIA CECILIA LÓPEZ PAVÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-180992-0008F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12181 - M. 24534068 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.343, Folio 115 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ROSA ELENA MARENCO DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-080590-0008T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12182 - M. 648114 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.344, Folio 115 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GEINER FAUSTINO GUTIÉRREZ UGARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-181195-0001C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12183 - M. 23231283 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.345, Folio 115 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLADYS VIRGINIA LAINEZ CORRALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 091-210284-0001L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12184 - M. 82002 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.346, Folio 116 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**NOELLEÓN RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-060387-0000W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12185 - M. 23578441- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.347, Folio 116 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARVIN ALBERTO MORALES CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-111294-0049M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12186 - M. 496041- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el Registro No.348, Folio 116 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SADY MARIELA GAMEZ ARTOLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-290391-0004F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12187 - M. 24950547- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.349, Folio 117 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SULEYKA MASSIEL CABRERA CARRILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-150193-0000Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Pediátrica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12188 - M. 24950624- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.350, Folio 117 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HOWARD FRANCISCO AMADOR SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-100689-0003K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Pediátrica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12189 - M. 25269731- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.351, Folio 117 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KENNETH JESÚS CASTRO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250194-0018M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Pediátrica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12190 - M. 404902- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.352, Folio 118 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IRMA VIRGINIA ZEPEDA RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-070192-0006Q ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12191 - M. 396420- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.353, Folio 118 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO ZELEDÓN TALAVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-040192-0005M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12192 - M. 24754772- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.354, Folio 118 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FRANCO ALBERTO MARTÍNEZ ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-220895-0008M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12193 - M. 23988865- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.355, Folio 119 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YURIS NATALIA GARCÍA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-011087-0001F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12194 - M. 23955529- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.356, Folio 119 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KARELL MERCEDES CORDERO CHAVES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211093-0012L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12195 - M. 25096495- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.357, Folio 119 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DANIELA ARACELY RIVERA ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-050988-0004V ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Patología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12196 - M. 23187248- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.358, Folio 120 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IMARA GISSELLE SOMARRIBA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-010795-0002W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Oftalmología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Oftalmología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12197 - M. 24604858- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.325, Folio 109 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SANDRA MARÍA MENDOZA GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 004-271282-0000L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Sexual y Reproductiva**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12198 - M. 24361145- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.326, Folio 109 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA CASTILLO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280183-0005P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12199 - M. 926718- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.328, Folio 110 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MERARY JOCABED GUEVARA ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-061094-0008A ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12200 - M. 24383872- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.329, Folio 110 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LISSETH DEL CARMEN GARCÍA CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-270490-0009W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12201 - M. 9266688- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.330, Folio 110 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-280289-0002X ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12202 - M. 963958- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.331, Folio 111 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IRENE BEATRIZ CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-060195-0001D ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12203 - M. 705487- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.359, Folio 120 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YELSIING EDUARDO REYES SORIANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-210291-0002A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12204 - M. 24370526- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.360, Folio 120 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RICARDO ARTURO MAYORGA BLANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-261092-0016B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Fisiatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fisiatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12205 - M. 24450424- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el Registro No.361, Folio 121 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SANTOS ISMAEL ROMERO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-221287-0001B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Neonatología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neonatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12206 - M. 24364562- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.362, Folio 121 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RUÍZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010893-0007Y ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Crítica de Adulto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Crítica de Adulto**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12207 - M. 23877477 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.333, Folio 111 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KAREN MARBELLY OROZCO CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-131089-0008C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12208 - M. 52190- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.334, Folio 112 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARIO IGNACIO CALDERÓN SABALLOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-230890-0005J ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12209 - M. 5515020 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.13, Folio 5 Tomo III, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EDITH MATA ICABALCETA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-120476-0007N ha aprobado

en el mes de marzo del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12210 - M. 24622042- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.324, Folio 108 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JESSICA GABRIELA CÁCERES CARCACHE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-110995-0007M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Sexual y Reproductiva**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12211 - M. 24975359- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.332, Folio 111 Tomo VIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JAQUELIN NINOSKA POVEDA FRANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-191090-0005L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de:

Especialidad de Anestesiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2023-TP12212 - M. 24092568- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.982, Folio 328 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FREYDELL NEYSI NADEZHDA RUIZ ZAPATA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050488-0024C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12213 - M. 964050- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.985, Folio 329 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LIDIA DEL CARMEN VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-201284-0009M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad de Gestión Aduanera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12214 - M. 5232621- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.986, Folio 329 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**OCTAVIO AUGUSTO HUERTAS ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090862-0007K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Enseñanza de las Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enseñanza de las Ciencias,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12215 - M. 3601175- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.987, Folio 329 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA SOLEDAD LORÍO DEL CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080568-0066U ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12216 - M. 23320800- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.989, Folio 330 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS LANUZA LAZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270497-0007H ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12217 - M. 920604- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.990, Folio 330 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA DEL SOCORRO CAMPOSTÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-270692-0002L ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Especialidad en Hidrología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Hidrología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12218 - M. 23877477- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.995, Folio 332 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TELLERÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230363-0009E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Proyectos de Inversión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12219 - M. 25762720- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.991, Folio 331 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CAROL MAYELA MONTENEGRO LACAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-150285-0006D ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Pedagogía Infantil con énfasis en Currículo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con énfasis en Currículo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12220 - M. 24398591- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.993, Folio 331 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DANIEL ERNESTO PALACIOS GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-161085-0046F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12221 - M. 26251977- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el Registro No.992, Folio 331 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MIGUEL ALEXANDER HONDOY ESCOBAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-260293-0001P ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP12222 - M. 21915649- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el Registro No.994, Folio 332 Tomo V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EVERTO ANTONIO ÁLVAREZ JIMÉNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-040793-0001N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios del programa de posgrado académico de: Maestría en Derecho Procesal Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP11828– M.31188238– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 0774, Folio N° 094, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Técnico Superior, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**FRANCIS GABRIELA MUÑOZ ESTRADA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-031181-0053N, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil seis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración de Empresas** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11829– M.31188420– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2493, Folio N° 048, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ANA LUIS AGUINAGA AVERRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.441-260298-0001H, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11830– M.31188644– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2494, Folio N° 048, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DIANA FRANCELLA CHAVARRÍA ELVIR** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 281-281297-0000Y, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11831– M.31188840– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2495, Folio N° 049, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ELIETH DEL CARMEN CASTILLO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.001-291294-0025A, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11832- M.31189020- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2496, Folio N° 049, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GABRIELA PATRICIA MORÁN VELÁSQUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.001-231095-0040K, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11833- M.31189215- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2497, Folio N° 050, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GENESIS ALEXANDRA MORAGA REYES** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.001-170698-

0002N, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11834- M.31189397- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2498, Folio N° 050, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**HILDA AMANDA JIMÉNEZ MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.003-090590-0001R, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11835- M.31189560- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2499, Folio N° 051, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA MORALES BALMACEDA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.281-300397-0000U, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11836- M.31189993- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2500, Folio N° 051, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**WHITNEY ELIZABETH D' LEÓN NÚÑEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.001-240397-0007U, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11837- M.31190223- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2501, Folio N° 052, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**YARA VERÓNICA DEL SOL ECHEVARRÍA CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.001-080997-0022Q, ha aprobado en el mes de Febrero el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialización en Psicoterapia,

**POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psicoterapia** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP11838- M.31190456- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 2759, Folio N° 410, Tomo N° III, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO GÓMEZ NAMOYURE** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.401-271186-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación con Especialización en Gestión y Administración de Base de Datos, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación con Especialización en Gestión y Administración de Base de Datos** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de junio de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP12258 - M. 20190065 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 249, Folio: 125, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BAYARDO MARCIAL ALTAMIRANO GALLEGOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 444-130400-1000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año

dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12259 – M. 17530192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 10, Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**Jaurin José López Peralta** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 247-100892-0000U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12260 – M. 17530192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**Raquel Ivon Fonseca Chamorro** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-020790-0013M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Ginecología y Obstetricia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12261 – M. 20551664 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**Fabiola Julieta Álvarez Morales** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-140492-0003J, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Odontopediatría **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Odontopediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12262 – M. 20551461 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**Karla Eugenia Lazo Valladarez** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 323-010790-0001C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12263 – M. 19857718 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER AMAYA OSORNO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011091-0014A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12264 – M. 19729579 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 5, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**TELMA LUCÍA RUEDA PICADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-251169-0016F ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Salud Ocupacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12265 – M. 20290037 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 4, Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**JAZMINA ALEJANDRA CORTÉS CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-131085-0006F ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría Profesional en Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master Profesional en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12266 – M. 24643015 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 7, Folio: 4, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**CARLOS ERNESTO BARRERA QUINTANA**, con documento de identidad No. 281-061181-0004L, Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 30 de octubre de 2007. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12267 – M. 20541114 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 9, Folio: 5, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**ROBERTO FRANCISCO GUILLÉN CORRALES**, con documento de identidad No. 001-220762-0009J, Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 06 de junio de 1990. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12268 – M. 20195431 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 6, Folio: 3, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**YESICKA XILHONEM MORAZÁN CASTILLO**, con

documento de identidad No. 081-200180-0002B, Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 02 de agosto de 2005. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12269 – M. 24643262 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 8, Folio: 4, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**CARLOS ERNESTO BARRERA QUINTANA**, con documento de identidad No. 281-061181-0004L, Título de **Especialista en Cirugía General**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 15 de octubre de 2012. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12270 – M. 21205190 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)**, Certifica que en el Libro de Registro de Reposición de Título se encuentra registrado con el No. 10, Folio: 5, Tomo: I, la Reposición del Título **CORRESPONDIENTE A:**

**MABEL YUNIETH FORNOS MEMBREÑO**, con documento de identidad No. 281-070783-0004B, Título de **Especialista en Anestesiología**, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en fecha 06 de octubre de 2016. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, cinco de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12271 – M. 28101731 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 44, Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA ESCORCIA JOVEL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280799-1000S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Derecho POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León, Nicaragua, trece de junio del dos mil veintitrés. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12272 – M. 31898254 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GERALDINE SOLANGEL PALMA PAREDES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12273 – M. 31935809 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 161, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HELLEN VANESSA ARCIA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12274 – M. 31919351 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 380, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YORLING NAOMI CERNA JIMÉNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. SOLIS SANTOS. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12275 – M. 31806441 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 94, Folio: 47, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA MARIA GAMEZ MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 281-170200-1001A, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Economía POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12276 – M. 23920139 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**NAUN ISAIAS MENDOZA LLANEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No 321-100784-0002V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Ingeniería en Agroecología Tropical POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, tres de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP12277 – M. 19970096 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GILDA VANESSA CENTENO ORTIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. SOLIS SANTOS. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 29 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12278 – M. 31958541 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 396, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**INGRIS VALESKA LÓPEZ**, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. SOLIS SANTOS. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12279 – M. 17767578 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 43, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WILSON ALEXIS GRÁDIZ MONTOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. SOLIS SANTOS. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12280 – M. 17767578 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 166, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA HAYDEE LUCRECIA LÓPEZ OSORTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría Profesional en Gestión Pública Municipal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. el Secretario General, J. Valladares.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP12281 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2208, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**SHERLING DAYARIS ALANIZ CASTILLO**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 003-151002-1001C, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12282 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2210, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**BRILIS REBECA BENAVIDEZ GARCÍA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 162-190301-1000K, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12283 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2212, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MARLEE D’GUADALUPE BOLAÑOS LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170502-1017G, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12284 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2214, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**SARALEES KEYNT CALVO TOLEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-021000-1055J, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12285 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2216, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**HUMBERTO JOSÉ CASTILLO HIDALGO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280792-0044W, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12286 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2218, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**LIDILCHY MASSIEL ESPINOZA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120101-1010S, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12287 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2219, Folio 103, Tomo I del Registro

de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**WALKIRIA NOHELIA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020498-1000C, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12288 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2220, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**VALESKA ISABEL GUTIÉRREZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150401-1004M, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12289 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2221, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MAURA YELENIA GUZMÁN ROSALES.** Natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-310800-1035M, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12290 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2222, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ HERRERA REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-300601-1038U, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12291 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2223, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**TATIANA NOHEMÍ HIDALGO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070303-0002Y, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR**

**TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12292 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2224, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**JERLING DEL CARMEN LEIVA CELADA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-160702-1033K, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12293 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2225, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**ISMARA DE LOS ÁNGELES LIRA BRIONES**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-290899-1000F, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12294 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2226, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**MARÍA DANIELA LÓPEZ SUÁREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-230296-0009K, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12295 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2227, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**RAQUEL DE LOS ÁNGELES LÓPEZ URBINA**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-101195-0001S, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12296 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2228, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**VERÓNICA PATRICIA MALESPÍN CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170200-1016W, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chávez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12297 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2229, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**RUTH ISABEL MURILLO RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-081100-1004J, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chávez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12298 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2230, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**PERLA DALILA NORORI MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-231098-0007H, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chávez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12299 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2231, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**GRETHEL MASSIEL PÉREZ MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-140897-0007F, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chávez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12300 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2232, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**DONALD ALBERTO PONCE SANTANA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-290996-0002P, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12301 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2233, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**SCARLETH JAOSCA RIOS SOL.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 003-030898-1001R, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12302 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2234, Folio 104, Tomo I del Registro

de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MAGALY ELIZABETH SALINAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 365-180798-0000Y, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12303 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2235, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**KATHERINE LISBETH SILVA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-150400-1006U, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12304 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2217, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**ISAYANA ANDREA CERVANTES GUTIÉRREZ.**

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-060300-1052T, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12305 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2215, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**THAIS PAOLA CÁRCAMO GAITÁN**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-230902-1033N, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12306 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2213, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**IVÁN ELIEZER BORGE GONZÁLEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-061196-1001F, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR**

**TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12307 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2211, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**NAARA AMELIA BLANCO SALGADO**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 492-120599-0000C, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12308 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2209, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**REYNA DEL SOCORRO BARAHONA ROJAS**. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-290596-0002W, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO**, Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12309 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2236, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**MOISÉS ISAAC URBINA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170397-1023J, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12310 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2237, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**WILYANI KATIELA URBINA PEÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-231200-1000T, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12311 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2238, Folio 104, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**JACQUELIN ALEXANDRA ZELEDÓN RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-250496-0004S, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12312 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2205, Folio 102, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**SUGEY MARBELYS OBANDO URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-280196-0003L, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Medicina y Cirugía. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12313 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2206, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**EDDY KARLO LÓPEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-171199-1000A, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Medicina y Cirugía. **PORTANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12314 – M. 32332577 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha registrado: Número 2207, Folio 103, Tomo I del Registro de Títulos, que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ JARQUÍN.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-220195-0004V, Ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera Medicina y Cirugía. **PORTANTO,** Le Extiende el Título de: **Médico y Cirujano.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno. Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de junio del 2023. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2023-TP12315 – M. 32292593 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5374, Folio 108, Tomo XXV, del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALLISON GABRIELA SALAZAR MARTINEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230895-0013S, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, Medicina y Cirugía. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12316 – M. 32293106 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5377, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JANSIS VALESKA GARCÍA SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170398-0008A, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12317 – M. 32292053 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5380, Folio 110, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**STEPHANIE DE LOS ANGELES ORTEGA ZELEDÓN.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130697-0002K, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12318 – M. 32293604 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5376, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALEX ALBERTO CISNE RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-161291-0002U, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12319 – M. 32294143 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5371, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RANDY JOEL BARRIOS LEZAMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050995-0003Y, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12320 – M. 32294716 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5372, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DONALD JAZET GARMENDIA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220495-0034M, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12321 – M. 32295156 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5373, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YARIS JOSE ROMERO POLANCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 005-080992-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f)

Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12322 – M. 32295598 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5375, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOHNY ALEXANDER JUAREZ CADENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-130394-0000T, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12323 – M. 32296063 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5370, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEVIN JOEL MIDENCE GADEA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081193-0019W, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12324 – M. 32296591 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5379, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**REGINA VELENTINA GONZÁLEZ GUILCHRIST.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-230902-1000X, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12325 – M. 32296917 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5378, Folio 108, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JULISA ISAMAR SÁNCHEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280198-0029J, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12326 – M. 32297342 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3510, Página 64, Tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**VÍCTOR MANUEL ALVARENGA MARCIA.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad Ciencias Economicas y Administrativas. **POR TANTO:** en virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentosa universitarios viogentes le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le condeden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP12327 – M. 32291598 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5381, Folio 110, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA NATALIA GRANADOS HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-080166-0002N, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP11658 – M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0097; Número: 0910; Tomo: V; Se encuentra

registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BELKIN BETANIA ALVARADO .** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 433-241290-0004A, ha aprobado en el mes de noviembre el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11659 – M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0099; Número: 0917; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ELENA EDWARDS CRISTÓBAL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 612-180488-0000F, ha aprobado en el mes de enero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11660 – M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0099; Número: 0918; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**EVELING ONELIA RIVAS MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 451-111196-1000E, ha aprobado en el mes de enero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11661– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0099; Número: 0919; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JUDEYMI GABRIELA BOBADILLA ALVARADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 610-270997-0002B, ha aprobado en el mes de enero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11662– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100; Número: 0922; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LUALNIA LOVENIA ALTAMIREZ SAMPSON.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-201297-1004U, ha aprobado en el mes de diciembre, el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11663– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de

Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100; Número: 0923; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MAYKEL URIEL RAMOS BALLADARES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 088-250697-0000W, ha aprobado en el mes de noviembre el año 2019, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11664- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100; Número: 0924; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ROSA CRISTINA ALVARADO PAREDES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-240796-0006R, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11665- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100; Número: 0925; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**VALESKA ABIGAÍL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 081-111295-0013J, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11666- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0928; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**DANIELA NADIR MURILLO MARTINEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 001-230799-1039E, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:**

le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11667- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0929; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GABRIELA ELIETH CALERO LAGUNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-290594-0007R, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11668- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0930; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOSSELYN RAQUEL CALERO JORGE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 409-110296-0000D, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11669- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0931; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LEONARDO ANTONIO PÉREZ FERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-300394-0003B, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11670- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0932; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NATHALIAELIZABETH FLORESGUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-211298-1002E, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11671- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0933; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NORVIN ALBERTO GARCÍA MEDRANO** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad: N°: 409-090397-0000A, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11672- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101; Número: 0934; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**VERÓNICA DE LOS ÁNGELES CANO CARVAJAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 043-180289-0000R ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11673- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0979; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ADRIANA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ ESPAÑA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-030798-1003J, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11674- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0980; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALEJANDRA LETICIA LÓPEZ ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-201199-1002Q, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11675- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0981; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ERENIA ISAMAR BENAVIDEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 406-260992-0000B, ha aprobado en el mes de octubre el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11676- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que:

bajo Folio: 00108; Número: 0982; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GINA ELIETH LÓPEZ ROSTRAN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 202-270991-0000L, ha aprobado en el mes de octubre el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11678- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0983; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GEMA YAHAYRA TICAY GAITÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-180583-0001V, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11679- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0984; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**PAUBLO ANTONIO VEGAMENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 201-120493-0003V, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11680- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0985; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS CUADRA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 401-070590-0015Y, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:**

le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11681- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0937; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LORENADEL CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 521-210298-0000M ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11682- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0938; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LUZ DANIELA OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 122-181099-1000A ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11683- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0939; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARILUZ DEL CARMEN JARQUÍN MEDINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 122-131295-0001N ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11684– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0940; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARLING ODILY VALVERDE VARELA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 122-180995-0000Dha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11685– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0941; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YERENIA DEL CARMEN GAITÁN MOLINA** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 124-221198-1000F ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11686– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102; Número: 0942; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YESLING ELIUD LANZAS ROSTRÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 124-210297-1000A ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11687– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00106; Número: 0968; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**RUDYS LIBIETHRUÍZELEDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 241-280893-0002B ha aprobado en el mes de octubre el año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General

Reg. 2023-TP11688– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00106; Número: 0970; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YELBA DOMINGA ACEVEDO BELLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 526-070595-0000E, ha aprobado en el mes de marzo el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11689– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00107; Número: 0973; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**XOCHILT DALILA MAYORGA MIRANDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 521-280792-0001T, ha aprobado en el mes de febrero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11690– M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098; Número: 0911; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALLISSON MICHELLE ESPINOZA LIRA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 601-221102-1001Y ha aprobado en el mes diciembre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11691- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098; Número: 0912; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ANIEL ELIETH MIRANDA DELGADILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 603-160397-1001C, ha aprobado en el mes octubre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11692- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098; Número: 0913; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KELIA ANAYELY POLANCO GONZALEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 603-030500-1001Pha aprobado en el mes diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11693- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098; Número: 0914; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARTHASONIA LÓPEZ MATUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 604-250499-1000J ha aprobado en el mes diciembre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector:

Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11694- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00104; Número: 0958; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YERLING MERISELVIS REAL OROZCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 247-140793-0004V ha aprobado en el mes noviembre el año 2020, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11695- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098; Número: 0915; Tomo: V; Se encuentra

registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JULISSA GUISELL MACHADO ORTEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 603-100397-0000B ha aprobado en el mes octubre el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniera En Gerencia Agropecuaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11696- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105 Número: 0963; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ELVIN EZEQUIEL CENTENO GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 247-131192-0000V ha aprobado en el mes febrero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero En Gerencia Agropecuaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11697- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105 Número: 0964; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**SANTIAGO DE JESÚS TALAVERA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 241-250780-0005M, ha aprobado en el mes diciembre el año 2016, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero En Gerencia Agropecuaria** . Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11698- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105 Número: 0965; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**WESTHER ABIMILEC HERRERA ZAMORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 247-140190-0000T, ha aprobado en el mes febrero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio

de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero En Gerencia Agropecuaria** . Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11699- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00106 Número: 0969; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALEXANDER DE JESÚS CASTRO ARCE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 290-060686-0000D, ha aprobado en el mes febrero el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria, **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero En Gerencia Agropecuaria** . Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11700- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0098 Número: 0916; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KATIA YULEIDA AGUIRREZ ALLEN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 624-170693-0000X, ha aprobado en el mes septiembre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11701- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0099 Número: 0921; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KERVI JOEL GONZÁLEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°: 612-260890-0001P, ha aprobado en el mes octubre, el año 2014, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector:

Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11702- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102 Número: 0946; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**KRYSTA LINNETH DUARTES OPORTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°123-240695-0000P, ha aprobado en el mes diciembre, el año 2018, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11703- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que:

bajo Folio: 00102 Número: 0947; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA LÓPEZ SOLANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°124-050496-1000J, ha aprobado en el mes marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11704- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0948; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YARELIS DEL CARMEN GONZÁLEZ SOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°123-180595-0001V,, ha aprobado en el mes marzo, el año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11705- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0950; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ABIMILET BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°247-150492-0007M,, ha aprobado en el mes octubre, el año 2017 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11706- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0951; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**AMNE DEL SOCORRO HERRERA SILES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°241-270888-0003C,, ha aprobado en el mes enero, el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11707- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0952; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**AURA MARYURIS MONTENEGRO CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°247-060193-0000K., ha aprobado en el mes febrero el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General

Reg. 2023-TP11708- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0953; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CRISTIAN JUEL HERRERA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°492-120590-0005G., ha aprobado en el mes noviembre el año 2014 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11709- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0954; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NOELIA ELIZABETH CASTRO GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°003-060593-1000E., ha aprobado en el mes octubre el año 2017 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector:

Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11710- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0955; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**URANIA ELEYDA BLANDÓN CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°247-041194-0001R,, ha aprobado en el mes diciembre el año 2017 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11711- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que:

bajo Folio: 00103 Número: 0956; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YADIRA DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°246-260288-1000G,, ha aprobado en el mes octubre el año 2015 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11712- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0957; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YULIDER DE JESÚS CENTENO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°247-021190-0001J, ha aprobado en el mes febrero el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11713- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00107 Número: 0974; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BLANCA NELYS GURDIÁN OSEJOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°521-271287-0002C, ha aprobado en el mes febrero el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11714- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00107 Número: 0975; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**DARIANA INÉS AGUILAR ROCHA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°521-050101-1000K, ha aprobado en el mes febrero el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11715- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0015 Número: 0015; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA MÉNDEZ TORREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°001-290789-0013G, ha aprobado en el mes noviembre el año 2013 los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública Y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 18 de mayo del año 2023. Este título es una reposición del Original según Registro N°:3420, folio: 161, Tomo: I emitido el 06 de enero del 2014. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 12 de julio de 2023.  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11716- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0099 Número: 0920; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL GÁMEZ MONTENEGRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°454-121089-0005J, ha aprobado en el mes noviembre el año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Teología, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11717- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100 Número: 0926; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ LEONIDAS ALVAREZ VARELA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°281-031100-1006J, ha aprobado en el mes de enero el año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector:

Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11718- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101 Número: 0935; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CARLOS ALEJANDRO JIMÉNEZ LEIVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°401-011077-0007F, ha aprobado en el mes de diciembre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11719- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00101 Número: 0936; Tomo: V; Se encuentra

registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**IMARA JASOHARA CHÁVEZ ABURTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°041-040201-1003U, ha aprobado en el mes de diciembre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General

Reg. 2023-TP11720- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108 Número: 0978; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YACINE DE LOS ÁNGELES MORALES PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°003-070988-0000X, ha aprobado en el mes de enero, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11721- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00103 Número: 0949; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JENNYS ELIZABETH GUTIÉRREZ SEVILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°121-221285-0000T, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés **PORTANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11722- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00100 Número: 0927; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALEYDA DEL ROSARIO BRICEÑO AGUILAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°093-250784-0000L, ha aprobado en el mes de abril, el año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración De Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11723- M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 0014 Número: 0014; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GIPSI PAOLA MAYORGA MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°001-271089-0064C, ha aprobado en el mes noviembre 2015, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración De Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 15 de mayo del año 2023. Este título es una reposición del Original según Registro N°:1668, Folio: 0168, Tomo: II, emitido el 05 de enero del 2016. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11724- M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102 Número: 0943; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALEX ROBERTO ARGÜELLO GUDIÉL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°123-040896-1000Q, ha aprobado en el mes de marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11725- M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102 Número: 0944; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**EDDER MOISES ARGÜELLO PERALTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°123-051094-0000E, ha aprobado en el mes de marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11726- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00102 Número: 0945; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ DE JESÚS PADILLA ALONSO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°123-010595-0002K, ha aprobado en el mes de marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11727- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105 Número: 0966; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ÁLVARO RAMIRO MARTÍNEZ MENDOZA** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad: N°241-130296-0003P ha aprobado en el mes de diciembre, el año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **PORTANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11728- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105 Número: 0967; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**HARVEY JESÚS RUÍZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°244-110398-1000R, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2020, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **PORTANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11729- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0976; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**FRAGNER FELIPE MARTÍNEZ ZUNIGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°481-140497-0002W, ha aprobado en el mes de marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11730- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00108; Número: 0977; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JUAN MACDIEL RODRÍGUEZ SALINAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°481-071200-1007D, ha aprobado en el mes de marzo, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero De Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11731- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), **CERTIFICA** que bajo Folio: 0096 Número: 0936; Tomo: III; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO POR CUANTO:**

**ROBIN URIEL MUÑOZ SÁENZ** Natural de El Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero de Sistemas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero del año 2018.

(F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme miércoles, 12 de julio de 2023. Ante mí, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP11732- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105; Número: 0959; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA LISSETH CHAVARRÍA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°241-011290-0005N, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11733- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105; Número: 0986; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**NYKY THAMARA ABEA JARQUÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°001-030394-0035V, ha aprobado en el mes de febrero, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11734- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de

Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105; Número: 0961; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ BISMARCK MEZA RIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°241-150587-0003M, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11735- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00105; Número: 0962; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**WILMER EMILIO GÓMEZ MARADIAGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°164-290690-0000Q, ha aprobado en el mes de septiembre, el año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11736- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), **CERTIFICA** que bajo Folio: 0242 Número:1992; Tomo: III; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, Se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO POR CUANTO:**

**MARLEN LETICIA ZELEDÓN** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020.

(F) Ilegible Director de Registro Académico;(F) Ilegible Rector;(F) Ilegible Secretario General.

Es conforme miércoles, 12 de julio de 2023. Ante mí Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP11737- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), **CERTIFICA** que bajo Folio: 0143 Número:1231; Tomo: III; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, Se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO POR CUANTO:**

**MARLEN LETICIA ZELEDÓN** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Profesora De Educación Media En Pedagogía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

(F) Ilegible Director de Registro Académico;(F) Ilegible Rector;(F) Ilegible Secretario General.

Es conforme miércoles, 12 de julio de 2023. Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP11738- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00107; Número: 0971; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL PÉREZ CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°616-280875-0002V, ha aprobado en el mes de febrero, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Licenciatura en Derecho**. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (1a) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11739- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00107; Número: 0972; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**YADIRA DEL CARMEN CAMPOS REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°616-120685-0004V, ha aprobado en el mes de octubre, el año 2020, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11740- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 005; Número: 0008; Tomo: III; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO ROCHA GUARDADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°001-231169-0001Q, ha aprobado en el mes de febrero, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster En Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11741- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 005; Número: 0009; Tomo: III; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JAIRO MANUEL LÓPEZ AGUILERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°001-150789-0025P, ha aprobado en el mes de febrero, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster En Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11742- M. 28847433 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 005; Número: 0010; Tomo: III; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JOEL SADRACHT HURTADO COREA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°042-061182-0002W, ha aprobado en el mes de febrero, el año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster En Teología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 12 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11669 – M. 28847433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, **CERTIFICA** que: bajo Folio: 00106; Número: 0960; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**GISELL DE LOS ÁNGELES PUPIRO DOMÍNGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad: N°203-280895-0000C, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2020, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 11 de julio de 2023. Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP11341 – M. 25296653 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 021, Folio 21, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. MERCEDES JACQUELINE SANDINO CANDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-280669-0007G, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de

Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11342 – M. 25295096 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 022, Folio 22, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. JADE SARAI ROSALES CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-020488-0005C, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11343 – M. 25297651 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 023, Folio 23, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. TAMARA VALESKA HERNANDEZ RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-310785-0015E, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental**

y **Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11344 – M. 12078901– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 024, Folio 24, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

**ING. SANDRA ELENA GARCIA HERNANDEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-120586-0011X, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO**: le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11345 – M. 25296128– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 025, Folio 25, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

**ING. KENIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MENA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 526-301294-0000F, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO**: le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11346 – M. 25295954– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 026, Folio 26, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

**ING. KATHERIN DE LOS ANGELES GOMEZ REYES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-280191-0015G, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO**: le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11347 – M. 25296869 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 027, Folio 27, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

**ING. MICHAEL JONATHAN GONZALEZ MORALES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-141184-0024P, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO**: le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora.  
(f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés.  
(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11348- M. 25295486 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 028, Folio 28, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. JHONNY PAUL GONZALEZ MEDAL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°241-250683-0001K, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés.  
(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11349- M. 25294634- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 029, Folio 29, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. HAZEL KARINA BELLO PEREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-170889-0041S, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés.

(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11350- M. 25295704- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 030, Folio 30, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. KARELY GABRIELA ALVAREZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-211294-0062X, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés.  
(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11351- M. 25297096 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 031, Folio 31, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. RODOLFO DEL SOCORRO AGUIRRE MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-290489-0061P, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés.  
(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11352- M. 25295287- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 032, Folio 32, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. JAIRO ENRIQUE MENDOZA REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°288-050771-0001F, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11353- M. 25297489 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 033, Folio 33, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. SUGEY DEL SOCORRO PAVON PAVON.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-100279-0046X, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11354- M. 25296383 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 034, Folio 34, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. MANFREDO ANTONIO MOLINA RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-270364-0051D, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP11355- M. 25294858- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 035, Folio 35, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. IDANIA LIBERTAD MALESPIN LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°401-200993-0013K, ha aprobado en el mes de Agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Programa de Posgrado Académico de Especialidad en Gestión Ambiental y Social. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Gestión Ambiental y Social.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, Dos de Mayo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.